
SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

IDENTIFICACIÓN DE LOS SIGC – Universitat Internacional de Catalunya

Los Sistemas Internos de la Garantía de Calidad de los distintos centros de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC) presentados en las distintas convocatorias han estado evaluados favorablemente dentro del programa AUDIT.

A continuación hay una relación de todos los centros de la UIC, su valoración y el número del certificado obtenido.

Centro	Certificado número
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	0006/2009
Centro de Estudios Sociales y Avanzados	0066/2010
Facultad de Educación	0071/2010
Facultad de Odontología	0072/2010
Facultad de Ciencias de la Comunicación	0068/2010
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	0069/2010
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	0070/2010
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	0067/2010

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios

Junta de Centro

La Junta de Centro, como órgano de dirección y gobierno del centro docente por delegación de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno (en adelante, Junta de Gobierno), es la responsable del diseño, la implantación, el desarrollo, el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro (SGIC), que establece las directrices para el despliegue de la Política, la consecución de los Objetivos de Calidad y que define la organización y gestión de los procesos que conducen al desarrollo de los planes de estudio que comportan la obtención de los títulos de carácter oficial.

La composición de la Junta de Centro se describe y regula en las *Normas de Organización y Funcionamiento de la UIC*, y como responsable del SGIC, la Junta de Centro, con el apoyo técnico y metodológico del equipo del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE), potencia y lidera, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Establecimiento y aprobación de los objetivos de calidad del Centro.
- b. El diseño, la planificación y el desarrollo de los planes de estudio bajo su alcance, sus objetivos y sus competencias asociadas.
- c. El seguimiento, la revisión y evaluación de los planes de estudio bajo su alcance, sus objetivos y sus competencias asociadas mediante la constitución y el funcionamiento de una Comisión de Calidad del Centro.
- d. El despliegue e implantación del sistema documental que define los procedimientos a seguir para asegurar la gestión eficaz de los procesos descritos para el desarrollo de la enseñanza y la consecución de los objetivos.
- e. La implicación de los diferentes responsables académicos, a los cuales se facilitará la información y la formación suficiente para que promuevan e implanten mejoras que estén al alcance de su órbita de responsabilidad.
- f. Promover, por un lado y en colaboración con el VOAP las medidas adecuadas para incidir en la mejora de la calidad docente a través de la implantación del procedimiento descrito en el Manual de Evaluación docente de la UIC (elaborado de acuerdo con el programa DOCENTIA) y, por otro lado y en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, promover la investigación entre el profesorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Constitución y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro

La Junta del Centro constituirá, con la aprobación de la Junta de Gobierno, la Comisión de Calidad que tiene, fundamentalmente, la función de seguir, revisar y evaluar el desarrollo de los planes de estudio impartidos por el Centro, de sus objetivos y de las competencias asociadas a las titulaciones. En función de los resultados obtenidos, propone a la Junta de Centro mejoras de estos planes, hace un seguimiento de la implantación de estas mejoras y evalúa los resultados obtenidos.

Para llevar a cabo su función, la Comisión actúa en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y cuenta con el apoyo técnico y metodológico del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) de la universidad, servicio que vela para que esté sistematizada la información relevante de cada plan de estudios y la documentación y los procedimientos necesarios.

Por lo tanto la Comisión de Calidad quedará constituida como mínimo por:

- Dos miembros de la Junta de Centro, uno de ellos será el Secretario Académico (en representación del PAS) y el otro será el Decano, o bien en representación suya el Vicedecano (ambos en representación del Patronato Universitario).
- Los responsables académicos de las titulaciones del Centro (en representación del PDI)
- Un representante de los profesores del Centro (en representación del PDI)
- Un representante de los estudiantes del Centro (en representación de los alumnos)
- Un empleador y/o un miembro del Consejo Académico y Social (que puede ser a la vez empleador) que, en ambos casos, deberán ser afines a las titulaciones del Centro. (en representación de los empleadores y del Consejo Académico y Social)

Con ésta representación se implican en la revisión y evaluación de los planes de estudios los diferentes grupos de interés: Patronato Universitario (representado por el decano o director de departamento), alumnos, PDI, PAS, empleadores y Consejo Académico y Social.

La Comisión de Calidad se constituirá al principio de curso quedando permanentemente abierta, y se renovará tácitamente en caso de no existir alegaciones en contra. La presidencia de la Comisión recaerá en el Decano o Director y la secretaría en el Secretario académico. Las decisiones se tomarán siguiendo un mecanismo de mayoría cualificada. En principio, todos los miembros de la Comisión desarrollarán las mismas funciones en lo que se refiere a la revisión del sistema, no habiéndose especificado de forma general ninguna función concreta en función del grupo de interés al que se representa. En caso de que los miembros de la Comisión, una vez constituida, quisieran definir distintas responsabilidades, esta circunstancia deberá quedar recogida en el acta de constitución.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Una vez constituida, la gestión de las tareas a realizar la definirá la propia Comisión, siempre teniendo presente que el Secretario tiene que convocar como mínimo dos reuniones por curso, una después del primer semestre (marzo-abril), de la que se levantará acta para dejar constancia de las actuaciones realizadas y de los acuerdos y decisiones tomadas para cada titulación, y otra al finalizar el segundo semestre (julio), de la que se derivarán los Informes Anuales de los Planes de estudio. La periodicidad de las reuniones puede variar según los acuerdos de la propia Comisión o bien a instancia de la Junta de Centro.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

En las reuniones periódicas de la Comisión de Calidad se revisan y evalúan los objetivos de calidad del Centro, el desarrollo de la enseñanza y de los planes de estudios impartidos en el Centro, así como de sus objetivos y de las competencias asociadas a las titulaciones en función de la información recopilada sobre los siguientes aspectos referentes a las titulaciones del Centro.

- a. Definición de objetivos formativos, planificación y desarrollo de la enseñanza (metodologías de enseñanza, mecanismos de coordinación...) con la documentación aportada por los responsables académicos.
- b. Adecuación de los perfiles recomendados de ingreso y egreso, criterios de admisión en función de los datos recogidos en el Informe de admisión y matriculación: informe realizado una vez finalizado el periodo de admisión y matriculación por el Servicio de Información y Admisiones y en el que la Junta de Centro encontrará para cada titulación la información necesaria para la revisión del contenido de las pruebas específicas, de los valores de ponderación y de los criterio de admisión.
- c. Resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos de cada titulación recogidos en el informe de gestión Informe de evaluación de aprendizaje y metodologías de enseñanza: informe en el que el responsable académico de la titulación recogerá a final de curso un análisis de los resultados del desarrollo de la enseñanza. Ver ampliación en el apartado "Análisis de resultados de aprendizaje".
- d. Resultados de la gestión de la movilidad recogidos en el informe de gestión Informe de movilidad del Centro: informe en el que el coordinador de movilidad del Centro hará el seguimiento y la revisión del proceso, recogiendo la información referente a la gestión de la movilidad.
- e. Resultados de la gestión de las prácticas externas recogidos en el informe de gestión Informe sobre las prácticas externas: informe en el que la Comisión de Relaciones Universidad-Empresa y/o el responsable de prácticas de la titulación hará el seguimiento y revisión del proceso.
- f. Resultados de la evaluación del PDI, es decir, la calidad de la docencia, evaluada según el *Manual de evaluación docente de la UIC*, elaborado de acuerdo con el programa Docentia y aprobado por AQU Catalunya. Ver ampliación en el apartado "Evaluación del profesorado".
- g. Resultados del análisis de satisfacción de los alumnos (análisis realizado por el Servicio de Estudiantes y el director de Comunidad Universitaria), del PAS (realizado por RRHH) y del PDI (realizado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

- h. Resultados del análisis de satisfacción de los graduados respecto a la formación recibida (análisis realizado por el director de Comunidad Universitaria).
- i. Resultados del análisis de inserción laboral (análisis realizado por el director de Comunidad Universitaria).
- j. Resultados de los indicadores del SGIC, incluidas las tasas de rendimiento de los planes de estudios.
- k. Datos sobre el mantenimiento, actualización y renovación de la oferta formativa, la evolución de los planes de estudios en el ámbito nacional e internacional y la evolución del mercado laboral. Estos datos podrán ser aportados, entre otros miembros de la Comisión, por el decano/director, quien participa en encuentros con miembros tanto del ámbito nacional como internacional de otras universidades, con representantes de colegios profesionales, reuniones del Plenario de la Junta de Gobierno, etc., y en los que se analiza la evolución y actualización de los planes de estudios universitarios.
- l. Gestión de las acciones de orientación al estudiante, recogidas en el Informe anual de la comunidad universitaria, realizado por el director de Comunidad Universitaria, que incluirá aspectos sobre las actividades del Servicio de Estudiantes, el Servicio de Orientación Académica y Profesional (SOAP) y el Servicio de Inclusión Universitaria.
- m. Actividad de asesoramiento al estudiante recogida en el Informe de asesoramiento personal que realizará el encargado de la coordinación del asesoramiento a los estudiantes del Centro.
- n. Gestión de las sugerencias, reclamaciones y alegaciones, recogida en el Informe anual de la comunidad universitaria, realizado por el director de Comunidad Universitaria.
- o. Gestión de recursos materiales.
- p. Gestión de los servicios.
- q. Política, gestión y plan de formación del personal PDI y PAS.

Las propuestas de la Comisión irán encaminadas a la mejora continuada de la oferta formativa, el diseño de las titulaciones y al establecimiento de unos objetivos que permitan el despliegue de la Política de Calidad. También podrá hacer propuestas sobre nuevas titulaciones para el Centro en función del resultado del análisis de los datos sobre el mantenimiento, la actualización y la renovación de la oferta formativa. Del mismo modo, será de utilidad para la Junta de Centro, la opinión de la Comisión sobre los perfiles de ingreso y egreso deseados para cada titulación.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Aparte de las actas de reunión, al finalizar el curso académico, la Comisión de Calidad remitirá a la Junta de Centro un informe de gestión para cada uno de los planes de estudios del Centro; será el Informe anual del plan de estudios. Este documento contendrá la información necesaria para rendir cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de la enseñanza, ya que se analizarán y evaluarán todos los aspectos relacionados con el apartado “Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”.

Este informe de gestión por titulación deberá incluir una evaluación del desarrollo y los resultados de los planes de estudios y un detalle de las propuestas de mejora identificadas, así como el seguimiento de las acciones de mejora correspondientes a revisiones anteriores, si las hay.

Las propuestas de mejora tendrán que estar encaminadas a la subsanación de los puntos débiles detectados y a la consolidación de los puntos fuertes observados en el desarrollo de las titulaciones y estar en consonancia con los principios y objetivos de la política de calidad de la UIC.

El informe anual de la titulación, como mínimo, tendrá que recoger propuestas de acciones a implantar para la mejora continua del SGIC y a la vez conseguir la mejora de los resultados de los indicadores:

1. Propuesta de mejora de la gestión del desarrollo de la enseñanza y de los planes de estudios.
2. Propuestas de mejora de los resultados de aprendizaje (indicadores).
3. Propuestas de mantenimiento o mejora de prácticas externas y movilidad.
4. Propuestas de mejora del proceso de gestión de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
5. Propuestas de mejora de los procesos relacionados con la evaluación de la docencia del PDI y de la calidad de la docencia.
6. Propuestas de mejora de los niveles de satisfacción de los alumnos, del PAS y del PDI.
7. Propuesta de mejora de los resultados de la inserción laboral.
8. Propuestas de mejora de la gestión de los servicios y recursos materiales.
9. Propuestas de mejora de la gestión de la calidad en relación con el PDI y con el PAS.
10. Propuestas de mejora en relación con el análisis y uso de los resultados.

Estos informes se entregarán para su revisión a la Junta de Centro, que decidirá la aprobación de la implantación de las mejoras identificadas. La Junta de Centro comunicará por escrito a todos los miembros de la Comisión las acciones de mejora que haya decidido emprender en función de su viabilidad y recursos asignados por la Junta de Gobierno, detallando como mínimo responsables y plazos de ejecución.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

La Memoria del Plan de estudios, las actas de la Comisión de Calidad y los Informes Anuales por titulación configuran la documentación básica relacionada con la implantación y el desarrollo del título. Esta documentación quedará recogida en un archivo documental del título que gestionará el Secretario académico del Centro con el apoyo técnico del SIQE, y que servirá a los responsables académicos para garantizar la calidad y promover mejoras en el desarrollo del título.

Anualmente se publicarán en través de los canales habituales de la UIC extractos de los Informes Anuales de los Planes de estudios así como de las acciones de mejora que se deriven, de manera que la información sobre las titulaciones y sobre el despliegue de la Política de Calidad y el cumplimiento de objetivos sean accesibles para todos los grupos de interés identificados.

Según se ha indicado anteriormente, la calidad de la docencia se evalúa según el Manual de Evaluación Docente de la UIC, manual que sigue el modelo de evaluación de la actividad docente propuesto por ANECA y AQU en el programa DOCENTIA. En él se describen, además de los procedimientos para la realización de la evaluación docente, las fuentes y procedimientos para la recogida de información y los mecanismos para la toma de decisiones derivadas de la evaluación.

A modo de resumen, cabe destacar que la evaluación se centra en tres dimensiones clave de la actividad docente: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y sus resultados. Los criterios para la evaluación de estas dimensiones se agrupan en cuatro grandes líneas: adecuación, eficiencia, satisfacción y orientación a la mejora docente.

1. Análisis de los resultados de aprendizaje

La recogida de datos y la medición de los resultados de aprendizaje se llevan a cabo a través de sistemas de evaluación adecuados al tipo de actividad formativa y a las competencias que se quiere evaluar. Los sistemas de evaluación de las competencias generales y específicas que tienen que adquirir los estudiantes de una titulación se establecen en el proceso de diseño de la memoria del plan de estudios, memoria necesaria para solicitar la acreditación de un título oficial.

Con el apoyo de la estructura de coordinación docente establecida, el responsable académico analizará, revisará y validará los resultados de aprendizaje de los alumnos de la titulación, incluyendo los resultados de las prácticas externas y de la movilidad, analizados por la Comisión de Relaciones Universidad-Empresa y/o el responsable de prácticas de la titulación y el coordinador de movilidad del Centro respectivamente.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

2. Evaluación del profesorado

a. Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI

La evaluación, la promoción y el reconocimiento del PDI se basan en el sistema de tramos definido en la *Normativa sobre el profesorado de la UIC*, donde se define que la carrera académica se desarrolla progresando en tramos de investigación, docencia y gestión. El tramo es, por lo tanto, una unidad de medida de los méritos de un profesor en alguno de los tres ámbitos descritos.

Por otra parte, el paso de una categoría inferior a otra de superior se tiene que hacer mediante concurso, en el que se establecerán las condiciones. La promoción de categoría del profesorado orgánico se articula a través de concursos restringidos de méritos, en los que se tendrán que especificar los requisitos para acceder a dicha plaza, según se describe en el *Reglamento sobre el procedimiento a seguir en los procesos de selección o provisión de plazas de profesorado orgánico*. También podrán solicitar la promoción los profesores que hayan obtenido todos los tramos de la categoría previa y cumplan los requisitos que se especifican en la *Normativa sobre el profesorado de la UIC* para la categoría correspondiente.

Para acceder a un tramo de docencia, el PDI tiene que conseguir una calificación positiva en el procedimiento de evaluación descrito en el *Manual de evaluación docente de la UIC*, elaborado según las premisas del programa Docencia y verificado por AQU Catalunya, donde se detalla el procedimiento para la evaluación de la calidad docente del PDI bajo el alcance del SGIC, definiendo los responsables, los objetivos, el desarrollo y las evidencias de esta evaluación.

Según se describe en el mencionado manual de evaluación docente, la CADU (Comisión de Evaluación Docente de la UIC) establecerá una convocatoria anual de evaluación docente. La evaluación del profesorado se basa en la valoración que hace la CADU de tres dimensiones –planificación, desarrollo y resultados de la docencia– en referencia a cuatro criterios: adecuación, eficiencia, satisfacción y mejora. Esta evaluación se hace en base a la información recogida de las encuestas realizadas a los estudiantes al final de cada asignatura, de las autovaloraciones de los profesores al final de cada asignatura, de la valoración anual que hace del profesor cada responsable académico de las titulaciones donde imparte clase y del autoinforme que hace el propio profesor cuando se presenta a una convocatoria de evaluación docente.

Por otra parte, el Manual establece los criterios de obligatoriedad para presentarse a una convocatoria así como las frecuencias establecidas y los criterios para presentar alegaciones a los resultados de las evaluaciones.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

De acuerdo con la *Normativa sobre el profesorado de la UIC*, para acceder a un tramo de investigación se analizará la producción científica documentada de cada PDI solicitante y para tener acceso a un tramo de gestión se valorará el servicio prestado en el cargo ocupado.

b. Formación del PDI

El plan de formación del PDI de la UIC se gestiona de forma general desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP), y en concreto desde el Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) se gestiona el plan de formación que deriva de la evaluación docente según se describe en el *Manual de evaluación docente* (Docentia) aprobado por la Junta de Gobierno.

El *Manual de evaluación docente* (Docentia) establece los mecanismos para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente, entre las que destaca la elaboración de un plan de formación docente global para el PDI y un plan de formación personal para los profesores evaluados negativamente que se presentarán a la Junta de Gobierno para su aprobación. También establece que el SIQE diseñará un sistema de evaluación de estos planes de formación que permita conocer el grado de aprovechamiento de la formación, la consecución de conocimientos y la satisfacción del PDI con respecto a la formación recibida.

El Centro se implica en la formación derivada de la evaluación docente según el programa Docentia en la medida en que el director de la titulación colabora con el SIQE en la elaboración de un plan de formación particular para aquellos profesores que imparten clases en el Centro y que resultan valorados negativamente después del proceso de evaluación.

Por otra parte, la Junta de Centro expresará al VOAP las necesidades de formación detectadas en el plan de mejoras como resultado del Informe anual del plan de estudios que la Comisión de Calidad elabora para cada titulación, y una vez aprobadas por el VOAP, el Centro se hará cargo de su desarrollo, seguimiento y evaluación e informará al VOAP de su desarrollo y resultados.

c. Seguimiento, revisión y mejora de la gestión de la calidad en relación con el PDI

La responsabilidad de la gestión de la calidad en relación con el PDI recae, en un primer nivel, en la Junta de Centro, que es la encargada de organizar, coordinar y desarrollar la docencia y la investigación propias, y en un segundo nivel, englobando todos los centros de la UIC, en la Junta de Gobierno, que delega al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) la responsabilidad de la gestión académica y del profesorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

La Junta de Centro cuenta con la colaboración de la Comisión de Calidad y de los responsables académicos, según se ha descrito anteriormente, para hacer el seguimiento y la revisión de los procesos relacionados con el PDI que se encuentran bajo su alcance de responsabilidad: organización, coordinación y desarrollo de la docencia e investigación. Estos procesos incluyen la definición de las necesidades del profesorado, la selección y propuesta de contratación de profesorado funcional y la colaboración, cuando sea preciso, en el proceso de selección y acceso del profesorado orgánico.

Anualmente, de las propuestas de mejora descritas por la Comisión de Calidad en el Informe anual del plan de estudios, la Junta de Centro aprobará, si procede, planes de mejora para la gestión del PDI.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

1. Calidad de las prácticas externas

La Comisión de Calidad evaluará, como mínimo anualmente, la calidad de las prácticas externas y definirá las oportunidades de mejora que considere. Así se favorece que el programa de prácticas de cada año introduzca actualizaciones o modificaciones en función de los resultados obtenidos el año anterior. Por eso se tienen que recoger evidencias y se tienen que analizar los resultados obtenidos, como mínimo en los siguientes aspectos:

- a. Establecimiento de acuerdos y convenios, planificación de las actividades de prácticas y difusión de los programas de prácticas.
- b. Mecanismos de relación y comunicación entre los tutores de las entidades y el profesor responsable de las prácticas para acordar el diseño del programa de prácticas que se tiene que desarrollar.
- c. Memorias de los estudiantes sobre las actividades realizadas durante las prácticas donde se pide valoración de las mismas y de la entidad.
- d. Informes de los tutores de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por los estudiantes en sus prácticas.
- e. Informes de los profesores responsables de las prácticas.
- f. Evolución de la valoración de los alumnos sobre las prácticas realizadas, la evolución de la valoración del profesor de la entidad de prácticas y la evolución de la valoración del profesor responsable de las prácticas del centro docente.
- g. Mecanismos de comunicación con las entidades de prácticas, especialmente con respecto a las decisiones adoptadas de cara a la siguiente edición de prácticas externas (no renovar el acuerdo, continuar con el mismo programa, introducir cambios en el programa de prácticas, etc.).

La Comisión de Relaciones Universidad-Empresa y/o el responsable de prácticas de la titulación hará el seguimiento y la revisión del proceso, recogiendo en el Informe de gestión de las prácticas del Centro la información referente a los puntos anteriores para que la Comisión de Calidad pueda evaluar y planificar la mejora de los programas de prácticas en el Informe anual del plan de estudios.

Los resultados y planes de mejora del propio proceso de prácticas externas formarán parte del Informe anual del plan de estudios.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

2. Calidad de los programas de movilidad

Las acciones de movilidad para cada titulación se planificarán, seguirán y evaluarán teniendo en cuenta los objetivos del título y las competencias que tiene que haber adquirido al alumno al finalizarlo. En este sentido, la UIC establecerá acuerdos y convenios de movilidad con aquellas instituciones extranjeras que dispongan de un plan de estudios, objetivos, desarrollo y seguimiento, y que sea coherente con los planes de estudios de la UIC.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga de gestionar y difundir la información sobre todos los aspectos de los programas de becas correspondientes a la movilidad de los alumnos. Además, informa y asesora tanto a los alumnos propios de la UIC, "outgoing", como a los alumnos de acogida, "incoming", en los trámites administrativos.

El Centro designará como mínimo a un Coordinador de movilidad (podrán ser más en función del número de titulaciones del Centro) para estudiar la demanda de solicitudes de alumnos y profesores que quieran beneficiarse del programa de intercambio con universidades con las cuales haya acuerdo, y para aprobar y planificar su participación en el programa de movilidad.

Cada alumno participante en un programa de movilidad dispondrá de un profesor de movilidad que le asesorará con respecto a la destinación y periodo de la estancia que propone y sobre los aspectos y equiparaciones académicas. Las funciones del profesor de movilidad las puede ejercer directamente el Coordinador de movilidad o bien él mismo las puede delegar en un profesor del Centro. El seguimiento por parte de un profesor de movilidad también se hará efectivo en los alumnos de acogida.

La Comisión de Calidad evaluará la calidad de los programas de movilidad y definirá las oportunidades de mejora que considere convenientes. Por eso, se tienen que recoger evidencias y se tienen que analizar los resultados obtenidos, como mínimo, en los aspectos siguientes:

- a. Establecimiento de acuerdos y convenios, planificación de las actividades de movilidad y difusión de los programas de movilidad.
- b. Mecanismos de relación y aprobación de la participación en programas de movilidad.
- c. Valoración por parte del coordinador/profesor responsable de movilidad del nivel de éxito académico de los alumnos del Centro que han hecho un intercambio.
- d. Valoración del nivel de satisfacción de alumnos y profesores que han visitado la UIC.

El coordinador de Movilidad del Centro hará el seguimiento y la revisión del proceso, recogiendo en el Informe de gestión de la movilidad del Centro la información referente a los puntos anteriores para que la Comisión de Calidad pueda evaluar y planificar la mejora de los programas de movilidad en el Informe anual del plan de estudios.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Los resultados y planes de mejora del propio proceso de gestión de la movilidad formarán parte del Informe anual del plan de estudios.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

Como mínimo cada cuatro años, el Servicio de Orientación Académica y Profesional (SOAP) de la UIC con la colaboración del Servicio de Innovación y Calidad Educativa (SIQE) programarán la realización de encuestas para obtener de forma sistematizada datos sobre el grado de inserción laboral de los titulados.

En colaboración, definirán el contenido de la encuesta (donde, entre otros aspectos, se preguntará a los titulados de la UIC sobre aspectos relativos a las competencias adquiridas y las necesarias para el desarrollo laboral, y también sobre su satisfacción con la formación recibida después de un cierto tiempo desde la finalización de los estudios), validarán el diseño y evaluarán su vigencia en cada convocatoria.

El SOAP, utilizando la base de datos de antiguos alumnos, se encargará de recopilar y validar los datos, y el director de Comunidad Universitaria se encargará del análisis de los resultados y hará llegar a la Junta de Centro, como mínimo, el extracto del Informe anual de la comunidad universitaria correspondiente a los datos de sus estudiantes para los que la Comisión de Calidad extraiga conclusiones con respecto a los objetivos fichados y proponga las acciones oportunas para mejorar el plan de estudios y, por lo tanto, los resultados de la inserción laboral, dejando constancia de ello en el Informe anual del plan de estudios.

Por otra parte, el director de Comunidad Universitaria propondrá al vicerrector de Comunidad Universitaria las acciones de mejora que se consideren oportunas para una mejora continua del proceso de orientación y apoyo al alumnado con respecto a la orientación en inserción laboral y del proceso de medida de la inserción laboral.

Además, los diferentes responsables académicos obtienen información cualitativa de gran utilidad para la mejora de los programas mediante las actividades planificadas, como encuentros con antiguos alumnos y encuentros con instituciones y empresas en las Jornadas Anuales de Ocupación de la Universitat Internacional de Catalunya, y contactos periódicos que derivan de estas jornadas entre los centros docentes y estas instituciones y empresas.

La Comisión de Calidad analizará la información procedente de las fuentes anteriores, extraerá conclusiones y propondrá mejoras que serán recogidas en el Informe Anual del Plan de estudios.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

1. Análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

La UIC está llevando a cabo una serie de actuaciones para recoger el grado de satisfacción de los estudiantes, del personal académico y del de administración y servicios en relación con diferentes aspectos del título. Se pretende recoger información cuantitativa y cualitativa importante para la mejora y para conocer las necesidades y expectativas de estos grupos de interés.

En particular, se pretende evaluar la satisfacción con respecto a la actividad docente de cada profesor (capacidad de comunicación, utilización de recursos, cumplimiento del plan docente, valoración global y aspectos positivos y mejorables del profesor) y al programa formativo y los servicios ofrecidos (organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza-aprendizaje, instalaciones e infraestructuras y acceso y atención al alumno).

a. Medida de la satisfacción de los estudiantes

Se pretende medir la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actividad docente del profesorado de la asignatura valorando las tareas relativas a la planificación de la docencia, su desarrollo, la capacidad de comunicación, la dedicación, el sistema de evaluación, la utilización de recursos y los resultados de la actividad docente mediante una valoración global. Estas encuestas se realizarán al finalizar el periodo lectivo establecido para la asignatura.

La responsabilidad de la definición de la encuesta, así como la validación del diseño y la evaluación periódica de su vigencia recae en el SIQE. El cuestionario diseñado es una versión abreviada, con la incorporación de algunos aspectos que resultan estratégicos para la UIC, de la propuesta del programa Docencia. Todas las preguntas han sido orientadas a la evaluación del profesorado y no de la materia para evitar que el alumnado evalúe en función de la dificultad de la materia y no realmente la actividad docente llevada a cabo por el profesional docente.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

El SIQE coordinará el seguimiento, la recopilación, la ordenación y la validación de los resultados de manera que se puedan analizar por asignatura, por profesor, por titulación, en general para el Centro o en global para toda esta universidad. A la vez gestionará la custodia de los datos para mantener un seguimiento histórico de valoraciones dado que los resultados de las encuestas formarán parte de los procesos de evaluación docente del profesor según se define en el *Manual de evaluación docente de la UIC* de acuerdo con el programa Docentia.

El SIQE pondrá a disposición de la Junta de Centro los resultados para su análisis y posterior revisión por parte de la Comisión de Calidad, quién extraerá conclusiones con respecto a los objetivos fijados y propondrá las acciones oportunas para mejorar los resultados. También hará un análisis general de todas las titulaciones de esta universidad e informará de ello al VOAP y a la Junta de Gobierno, a la vez que evaluará el propio funcionamiento del proceso de recogida de información y propondrá al VOAP un plan de acciones, si procede, para la mejora de los resultados de la participación.

b. Medida de la satisfacción del PDI

Se pretende medir el grado de satisfacción general del profesorado en relación con el proceso de gestión de este colectivo mediante los autoinformes realizados por los profesores que se presenten a las convocatorias de evaluación docente según se define en el *Manual de evaluación docente de la UIC* (Docentia). La responsabilidad de la revisión del *Manual de evaluación docente* (Docentia) y, por lo tanto, de la validación del diseño y la evaluación periódica de la vigencia de los autoinformes recae en el SIQE.

Según la experiencia docente del profesor se definen tres tipos de autoinformes, de iniciación (5 primeros años de carrera docente), de consolidación (entre 6 y 15 años de carrera docente) y sénior (más de 15 años de carrera docente). A través de estos autoinformes se pide al profesor una valoración y una reflexión sobre diferentes aspectos relacionados de forma directa o indirecta con los procesos de selección, acceso, creación de nuevas plazas, evaluación, formación, promoción y reconocimiento. También se pedirá una valoración cuantitativa de la satisfacción.

Los autoinformes de los diferentes profesores se recogerán en su expediente docente y serán evaluados por la CADU (composición y funciones descritas en el *Manual de evaluación docente –Docentia–*), quién al finalizar la convocatoria anual emitirá el Informe global de evaluación docente de la convocatoria, donde recogerá el grado de satisfacción del profesorado.

La CADU distribuirá el Informe global de evaluación docente de la convocatoria a los siguientes órganos para que tengan en cuenta los resultados:

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado: para la mejora de la gestión del PDI.
- Servicio de Innovación y Calidad Educativa: para la elaboración del plan de formación general.
- Junta de Centro / Comisión de Calidad: para la mejora de la calidad de la enseñanza.

c. Medida de la satisfacción del PAS

Se pretende medir el grado de satisfacción general del PAS en relación con el proceso de gestión de este colectivo. El responsable de Recursos Humanos hará una medida de la satisfacción de este colectivo como mínimo cada tres años en coordinación con Gerencia, el responsable de Recursos Humanos tomará las acciones bajo su área de responsabilidad para mejorar los resultados de satisfacción del PAS.

Por otra parte, el Departamento de Recursos Humanos hará llegar a la Junta de Centro un análisis de la satisfacción del PAS relacionado directamente con sus titulaciones para una revisión por parte de la Comisión de Calidad, quien extraiga conclusiones con respecto a los objetivos fijados y proponga las acciones oportunas para mejorar los resultados, dejando constancia de ello en el Informe anual del plan de estudios.

Los resultados de la evaluación de la satisfacción de los diferentes colectivos se harán llegar a la Comisión de Calidad del Centro, que extraerá conclusiones y propondrá mejoras que serán recogidas en el Informe Anual del Plan de estudios.

Periódicamente se publicará a través de los canales habituales de la UIC información sobre los planes de estudios de manera que la información sobre la satisfacción sobre las titulaciones sean accesibles para todos los grupos de interés identificados.

2. Atención a las reclamaciones y las sugerencias**a. Atención a las Reclamaciones**

El Servicio de Estudiantes analizará el contenido de cada una de las reclamaciones recibidas, tanto las recibidas mediante correo electrónico como las recibidas verbalmente (registradas también por escrito), y, en caso de ser procedente, gestionarán y seguirán su resolución, directamente o bien redirigiéndola al departamento que la puede solucionar, garantizando siempre el registro del proceso que se ha seguido, los plazos y responsables de resolución y la solución finalmente adoptada. Se garantiza también la respuesta por escrito sobre las actuaciones a la persona que las hayan formulado con la rapidez necesaria en cada caso. El director de Comunidad Universitaria hará un análisis para presentar a la Comisión de Calidad.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

De los informes recibidos, la Comisión de Calidad sacará conclusiones, hará el seguimiento, el análisis y las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión del proceso, a la Junta de Centro, en el Informe anual del plan de estudios.

Por su parte, el director de Comunidad Universitaria, anualmente, mediante el informe de gestión Informe anual de la comunidad universitaria, propondrá al vicerrector de Comunidad Universitaria las mejoras que considere oportunas para la gestión del proceso.

b. Atención a las Sugerencias

Al finalizar cada semestre, el director de Comunidad Universitaria analizará las sugerencias recibidas e informará por escrito a la Comisión de Calidad de aquellas sugerencias referidas al Centro y el estado de aplicación en que se encuentran. La Comisión de Calidad sacará conclusiones, hará el seguimiento, el análisis y las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión del proceso, a la Junta de Centro en el Informe anual del plan de estudios.

Por otra parte, las sugerencias de los estudiantes, articuladas principalmente de forma verbal, serán registradas por escrito por los asesores o profesores que las reciban y dirigidas a la Junta de Centro para su análisis y gestión, si procede. El mismo asesor o profesor que reciba la sugerencia agradecerá al estudiante su aportación de mejora.

La Junta de Centro informará de ello por escrito a la Comisión de Calidad, que sacará conclusiones, hará el seguimiento, el análisis y las propuestas de mejora que considere oportunas con respecto a la gestión del proceso y lo trasladará a la Junta de Centro en el Informe anual del plan de estudios.

Por su parte, el director de Comunidad Universitaria, anualmente, a través del informe de gestión Informe anual de la comunidad universitaria, propondrá al vicerrector de Comunidad Universitaria las mejoras que considere oportunas para la gestión del proceso.

En la información pública sobre el plan de estudios que realizará cada año la Comisión a través de los medios habituales de la UIC (web, paneles de anuncios,...) se incluirá referencia a las sugerencias y reclamaciones recibidas.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

3. Información Pública

Todos los procedimientos descritos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad aseguran que el Centro dispone de mecanismos, organismos y recursos que le facilitan la recogida y el análisis de la información sobre el desarrollo de los planes de estudios.

La Dirección de Comunicación de la UIC establece, coordina, revisa, actualiza y mejora periódicamente la forma y los canales de comunicación generales para informar en los grupos de interés sobre diferentes aspectos relacionados con la UIC, los centros y las titulaciones.

La documentación e información sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad y el plan de estudios, los datos recogidos en la *Memoria del plan de estudios*, así como los datos generales de esta universidad y la documentación varia de los servicios centrales de la UIC correspondiente a la titulación será objeto de información pública. El medio o canal por el que se le dará publicidad variará en función del grupo de interés al que se dirija. Como medios públicos, de acceso para todos los grupos de interés, se gestionan la página web de esta universidad, la página web propia del centro donde se imparte la titulación y la página web propia de la titulación y los diferentes paneles informativos de la UIC, así como toda la documentación de promoción generada por el Servicio de Información y Admisiones de la UIC. En cambio, para la información restringida, específica para alumnos, PAS y/o PDI se dispone de accesos protegidos por contraseña en la intranet de esta universidad.

Entre los diferentes canales de información, el que toma más importancia, por su rapidez y amplitud de difusión, es el portal web. El Centro designará para cada titulación a un gestor de contenidos de la web, que será el responsable de actualizar y editar la información sobre la titulación en función de las directrices de la Junta de Centro. El Departamento de Comunicación, en la figura del *web master* (administrador web), será el responsable de validar, corregir (con el apoyo del Servicio de Idiomas) y publicar la información editada por el gestor de contenidos de la web de la titulación, así como de revisar periódicamente el estado de actualización.

4. Criterios específicos en el caso de extinción del título

La Junta de Gobierno puede proponer al Patronato Universitario la suspensión temporal o definitivamente del acceso a primer curso o definitiva de un título bajo criterios de sostenibilidad económica, o bajo criterios de resultados académicos o de calidad convenientemente justificados por la Junta de Centro y la Comisión de Calidad, siendo el Patronato Universitario quien tiene la decisión última sobre la continuidad o no del

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO - GRADOS

NORMATIVA	Código	--
	Rev.	0
	Fecha apr.	09.12.2010

título. En caso de procederse a la extinción del título por la no renovación de la acreditación externa, la Junta de Gobierno y el Patronato aceptaran la decisión e iniciarán el mecanismo de extinción del título de conformidad con la legislación vigente

En todos estos casos de suspensión, la Junta de Gobierno garantizará, durante el periodo establecido en el marco legal, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hayan iniciado sus estudiantes hasta su finalización, manteniendo la misma estructura y temporalidad del plan de estudios, cualificación de profesores y asignación de recursos que se venían dispensando hasta el momento de la suspensión del título.

En caso de producirse la extinción de un título, la Junta de Centro donde esté inscrito el título será la responsable de comunicar la decisión a los estudiantes afectados, y organizará, además, el estudio cada caso concreto y el asesoramiento a los estudiantes durante todo el proceso de extinción.

En caso de producirse la extinción de un título, ésta se haría progresivamente, curso a curso. Es decir, dejaría de impartirse las clases de primer curso y al año siguiente, las del segundo, y así sucesivamente hasta la extinción total del título. Una vez extinguido cada curso se efectuarán las convocatorias de examen correspondientes a los dos cursos académicos siguientes, que tendrán matrícula sin docencia. Agotadas estas convocatorias sin que se hubieran superado las asignaturas, se podrá solicitar convocatorias de gracia al rector según se indica en la normativa de esta universidad.